



CENTRO DE JUSTICIA DE ASISTENCIA LEGAL

Guía de la educación especial y COVID-19
agosto 2020

Mi hijo tiene un programa de educación personalizado (Individualized Education Program, IEP). ¿Qué debo saber mientras las escuelas se preparan para reabrir?

Los derechos de estudiantes y padres sobre los servicios de la educación especial debajo de la ley federal y estatal no han cambiado, pero la *manera* en que ofrecen esos servicios puede ser diferente.

Cada distrito escolar está decidiendo entre reabrir en persona o virtualmente. Sin embargo, los padres deben notar que algunos niños con los IEP pueden no recibir una educación libre y adecuada (Free and Appropriate Public Education, FAPE) virtualmente, y pueden requerir servicios en persona. La decisión si un niño requiere servicios en persona para recibir un FAPE permanece una decisión de los equipos de IEP. La agencia estatal de educación, el Departamento de Educación de Virginia (Department of Education, VDOE), ha publicado [una guía](#) a los divisiones sobre la apertura por fases, pero como esto se verá va a variar ampliamente sobre el estado. Actualmente, bajo la reapertura gradual de Virginia, el estado permite que cada división escolar atiende a estudiantes con discapacidades en persona. También debes entender que algunas divisiones podrían matricular a algunos estudiantes con discapacidades más temprano para asegurar su acceso a los servicios necesarios. Asegúrese de revisar el sitio web de su distrito para aprender de los planes de reapertura y lo que puede anticipar para su hijo.

La secretaria de educación de los Estados Unidos [ha reiterado](#) que el aprendizaje tiene que continuar para todos los estudiantes durante la emergencia de COVID-19, incluso los estudiantes con discapacidades. La secretaria DeVos negó a buscar exenciones para el requisito que la escuela proporciona a los estudiantes una educación libre y adecuada (Free and Appropriate Public Education, FAPE) y los requisitos de un ambiente menos restrictivo (Least Restrictive Environment, LRE) debajo de la ley de educación para individuos con discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA), **determinando que no hay ninguna razón que el acceso a FAPE de un estudiante no puede seguir con la instrucción remota.** Además, las [regulaciones de Virginia con respecto a los servicios de educación especial](#) permanecen en lugar.

¿Si mi escuela abre virtualmente, tiene que llevar a cabo una reunión de IEP?

No. No hay ningún requisito que las escuelas llevan a cabo una reunión de IEP si abren virtualmente. Sin embargo, tienes el derecho a solicitar una reunión del IEP para determinar cómo se implementará el IEP de su hijo y qué servicios adicionales podría necesitar si el IEP de su hijo se implementará virtualmente. Nuevamente, el equipo del IEP debe decidir cómo será el IEP de su hijo, independientemente de cómo su distrito haya elegido proporcionar instrucción a

los estudiantes de educación general. **Recuerda, es mejor poner estas solicitudes por escrito para que puedas mantener un registro de estas luego.**

Las escuelas deben iniciar una reunión de IEP cuando un estudiante está fallando a avanzar en sus metas o cuando una escuela puede anticipar que un hijo necesitará los servicios de recuperación debido al cierre de la escuela. Finalmente, recuerda que las escuelas siguen teniendo una obligación de proporcionar el FAPE.

¿Cuáles son algunas cosas que puedo pedir para asegurar que el IEP satisface las necesidades de mi hijo?

Si tu hijo necesita **la tecnología de asistencia** para tener acceso a los servicios, como una computadora, una zona wifi, o partes de lectura en voz alta, la escuela debe proporcionarle esa tecnología de forma gratuita.

- Si no tienes acceso a una computadora o una impresora, pregunta que los maestros envíen las tareas por el servicio postal o las dejan.
- Recuerde que algunos de los servicios relacionados, como la terapia conductual o la terapia ocupacional, se pueden brindar de forma virtual, según las necesidades individualizadas del niño.
- Solicite que el consejero académico realice grupos virtuales de habilidades sociales.
- Si tu/su hijo tiene necesidades médicas, solicite que la enfermera de la escuela se ponga en contacto con él o ella una vez por semana para discutir cualesquiera preocupaciones.
- Sea abierto con la escuela sobre lo que su hijo necesita en este momento.

¿Cuáles son algunas cosas que puedo pedir para ayudarme en casa con mi hijo?

Siempre ha habido algo llamado **asesoramiento para padres** dispuesto debajo de la ley para los padres. Esto es más importante que nunca en este momento. Puedes pedir este en tu reunión de IEP. Aquí son algunas cosas para considerar:

- ¿Te ayudarían algunas interacciones de teléfono o FaceTime con un maestro para explicar los conceptos a su hijo?
- ¿Te ayudaría hablar con el psicólogo o especialista de comportamiento de la escuela para crear un plan de comportamiento de casa para ayudar a su hijo seguir enfocado o para enfocarse en un comportamiento preocupante?
- Sea creativo en pensar lo que puede ayudarte/a superar esta época con su hijo y cualquiera servicios la escuela podría darte.
- Pregunte qué otros servicios su escuela tiene para los niños con discapacidades. ¿Hay un maestro de la educación especial disponible para responder a preguntas o materiales especiales en el sitio web del distrito?

Mi hijo se cayó atrás cuando las escuelas estaban cerradas y ahora necesita ayuda adicional.

¿Cómo abogo por esta ayuda para mi hijo?

- Si mantuvo un registro de los servicios que su hijo perdió cuando las escuelas estaban cerradas, puede solicitar que se recuperen estos servicios ahora. Por ejemplo, si se suponía que su hijo debía recibir dos días de terapia del habla, pero solo la recibió un

- día a la semana en la primavera, solicite sesiones adicionales del habla para cuando las escuelas vuelvan a abrir para compensar las sesiones que perdieron.
- La VDOE ha indicado que los servicios que un niño podría necesitar para compensar alguna regresión que ocurrió durante el cierre de escuelas de COVID-19 deben llamarse “servicios de recuperación,” no servicios de educación compensatoria. Muchos defensores de la educación especial no están de acuerdo con esta designación. Independientemente, los padres deben solicitar servicios adicionales si creen que su hijo los necesita para recuperar el progreso perdido en las metas del IEP.
 - Su escuela puede decir que necesita más tiempo para recoger datos sobre la falta de progreso de su hijo antes de proporcionar servicios adicionales. Si tienes evidencia de que tu hijo perdió habilidades durante el cierre de la escuela, puede proporcionar a la escuela durante la reunión del IEP.

¡Recuerda sus derechos como padre durante esta época! Estos no han salido.

- Tienes el derecho a consentir a cualquier cambios al IEP de su hijo. **Las escuelas no pueden hacer cambios al IEP de su hijo sin tu consentimiento.** Recuerda que no tienes que firmarla inmediatamente y puedes llevarlo a casa para pensar en él.
- Recuerde mantener un registro de todo lo que solicites y lo que la escuela está aceptando. Obtenga su propia copia del previo aviso por escrito (Prior Written Notice) de la escuela. Este es el documento que dice lo que la escuela acepta proporcionar o no y explica por qué. Debes recibir un Prior Written Notice para cada reunión de IEP que haga cualquier cambio al IEP de su hijo.
- Solicite que una copia del IEP de su hijo será enviado a ti por correo electrónico o el servicio postal.
- Recuerde que **los registros de educación tienen que ser privados.**

¿Dónde puedo encontrar más recursos?

- El Centro de capacitación en defensa educativo para padres (PEATC) ha publicado dos recursos geniales sobre el regreso a la escuela para los estudiantes de Virginia con discapacidades, [aquí](#) y [aquí](#).
- El centro legal de discapacidades de Virginia (DLCV) tiene varios recursos de la educación especial en su [sitio web](#)
- El [sitio web](#) de la VDOE tiene mucha información y recursos para divisiones. Vaya a sus FAQs (preguntas más frecuentes) para la educación especial o su página de COVID para más.

Recuerda que eres el mejor defensor de su hijo. Hable, sea persistente, y concéntrese en las necesidades de su hijo durante esta época.

Esta información es información legal, no consejo legal. Para obtener consejo sobre su situación específica, debe comunicarse con un abogado. Para obtener más información sobre el Centro de Justicia y Asistencia Legal, incluido cómo comunicarse con nosotros, visite www.justice4all.org. Cassie Powell es la abogada responsable de este material. Actualizado en agosto de 2020.